



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-414-22

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 apartado 2 inciso s) y 21 de la Ley de N° 13.981, artículos 18 apartado 2 inciso s) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19, P.G. N° 95/19, P.G. N° 199/21, P.G. N° 800/21 y su Anexo, el expediente PG.SA.-414/22, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Contratación Directa por Excepción N° 37/22, que tiene por objeto la instalación y el servicio mensual de internet banda ancha con destino al inmueble sito en calle José Ignacio Rucci N° 1051 entre calles Remedios de Escalada y Veracruz de la localidad de Valentín Alsina – Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, a partir del mes siguiente de instalado y recepcionado de conformidad;

Que según surge de fs. 24 por Resolución S.A.Contrataciones N° 28/22 se autorizó el llamado para el trámite de contratación que se gestiona en autos;

Que a fs. 26 constan invitaciones a proveedores habituales del servicio a contratar;

Que a fs. 28/36 constan las invitaciones cursadas a los proveedores de los rubros objeto de la contratación, realizadas por medio del correo de notificaciones electrónicas de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 39 obra constancia de publicación del presente trámite de contratación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 40 obra acta de apertura donde consta que no se han recepcionado ofertas para el presente llamado;

Que atento a que la presente contratación resulta indispensable, se realizará un nuevo llamado para el cual obran a fs. 41/59 el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que han de regir la contratación que se propicia;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N°

868/19 modificada por Resolución P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificadas por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa por Excepción N° 37/22 que tiene por objeto la instalación de un servicio de internet banda ancha con destino al inmueble sito en calle José Ignacio Rucci N° 1051 entre Remedios de Escalada y Veracruz de Valentín Alsina- Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

Artículo 2°: Declarar desierto el trámite de Contratación Directa por Excepción N° 37/22 en razón de no haberse obtenido cotización alguna, según consta a fs. 40.

Artículo 3°: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 41/22 que tiene por objeto la instalación de un servicio de internet banda ancha con destino al inmueble sito en calle José Ignacio Rucci N° 1051 entre Remedios de Escalada y Veracruz de Valentín Alsina- Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a partir del mes siguiente de instalado y recepcionado de conformidad, que se gestionará de acuerdo a lo establecido en el “Protocolo para la contratación de servicio de enlace de datos, telecomunicaciones, almacenamiento y procesamiento en la nube y todo otro servicio de telecomunicaciones actuales o futuras tecnologías disponibles” en un todo de acuerdo al Anexo de la Resolución P.G. N° 800/21.

Artículo 4°: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que forman parte integrante del presente trámite y constan a fs. 46/59.

Artículo 5°: Fijar como nueva fecha para la apertura de ofertas el día 30 de marzo a las 10hs. Realizar las invitaciones a los proveedores de los rubros correspondientes y la publicación del proceso de contratación en la página web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-414-22

Artículo 6º: Disponer que una vez realizada la apertura de ofertas por el Departamento de Contrataciones tome intervención la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, a los efectos de emitir informe técnico y económico.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

